



MENDOZA, 21 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16227/13 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del Prof. Leopoldo Guillermo MARTI, para cumplir las funciones de Profesor Titular en las asignaturas "**Música Popular Argentina I y II**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, a partir 1 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Los informes de Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del Prof. Leopoldo Guillermo MARTI (Legajo Nº 22.079), para cumplir las funciones de Profesor Titular en las asignaturas "**Música Popular Argentina I y II**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, por un monto mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad - Ejercicio 2014.

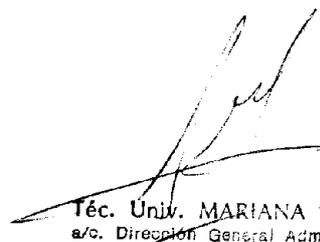
ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza Nº 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

**281**

F. A.
ecm.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO